

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Ref. Declaracion de Pertenencia Rad. 110014003053201901136 00

Trabada la litis, habiendo el extremo pasivo guardado silencio, para continuar con el trámite procesal conforme a lo estipulado en el artículo 372 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Convocar a las partes y sus apoderados para la audiencia que se celebrara en forma virtual el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitres (2023) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A. M.), para la audiencia virtual en la que se agotaran las etapas procesales contempladas en artículo 372 del Código General del Proceso.

LINK PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA: <https://call.lifesizecloud.com/19335434>

Requerir a los intervinientes para que en fecha previa la audiencia sea verificado disponibilidad de recursos tecnológicos - audio - video - así como conectividad, en el evento de para la fecha y hora fijada no contar con los recursos idóneos comparecer en forma presencial a la sede del juzgado, donde le será garantizada la conexión a la audiencia, quince minutos antes de la hora fijada.

Advertir que cualquier solicitud o suspensión será resuelta en la audiencia y solo se hará por fuerza mayor o causa fortuito, sin que se considere como tal, la imposibilidad de los apoderados judiciales por tener programada en la misma fecha otra audiencia, y que la inasistencia injustificada dará lugar a la imposición de las sanciones procesales y económicas consagradas en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

La providencia anterior se notifica por Estado No 160 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 20 - Septiembre de 2023

Edna Dayaln Alfonso Gomes

Secretaria